

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 FEB 2014

VISTO la Nota N° 06/14, presentada el Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque UCR; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se autorice que el agente Plata Permanente de esta Cámara Legislativa, Sr, José Luis GHIGLIONE DNI N° 17.703.379, preste servicios en el citado bloque a partir del día 18 de Febrero de 2014 y por el término de ciento ochenta (180) días.

Que el suscripto accedió a la solicitud efectuada por el Legislador Pablo BLANCO, enmarcándose ello en los Art. 43 y 45 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública. (Ley 22140)

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER el pase en Comisión de Servicio a partir del día 18 de Febrero de 2014 y por el término de ciento ochenta (180) días al agente categ. 22 PAyT, Dn. José Luis GHIGLIONE DNI N° 17.703.379, Legajo N° 167, Personal de Plata Permanente de esta Cámara, quien reviste en el cargo de Jefe de Departamento Documentación Parlamentaria, dependiente de la Secretaria Legislativa, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- COMISIONAR al agente según artículo 1º, a fin de realizar tareas vinculadas al Bloque Unión Cívica Radical.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaria Administrativa. Dirección de RR.HH. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

038 / 14

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo